



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

SECRETARÍA

CARLOS RODRÍGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el día 5 de septiembre de 2022, adoptó entre otros el siguiente acuerdo en extracto:

P.22.09.03.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 20/2022, POR TRASFERENCIA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta:

VISTA la Providencia dictada por la Concejala de Hacienda con fecha 23 de agosto de 2022, acordando iniciar el expediente de modificación de créditos Nº 20 mediante transferencia de crédito.

VISTA la solicitud conjunta del Alcalde y de la Concejala Delegada de Hacienda, de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de fecha 22 de agosto de 2022, dictada en virtud de lo dispuesto en la Base de Ejecución 11.4 de los presupuestos municipales 2022, en orden a una mejor ejecución y gestión del presupuesto, y que tiene por objeto dotar y disminuir de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, las cuales pertenecen a diferentes Áreas de gasto.

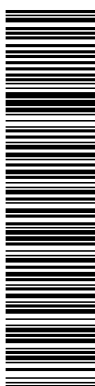
VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 23 de agosto de 2022, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 90.000,00€.

VISTA la memoria justificativa de la modificación presupuestaria que figura anexa a la solicitud, presentada al objeto de acreditar su realización, en la que consta un presupuesto total de 110.000€, de los cuales 90.000€ se financiarán mediante esta modificación presupuestaria.

VISTOS los informes de Intervención nº 544 y 545 de 23 de agosto del 2022.

CONSIDERANDO lo dispuesto en las Secciones 1ª "Contenido y aprobación" y 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 9, 18 a 23 y 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, y en las Bases de Ejecución 11ª y 14ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2022.

Habiéndose seguido la tramitación legalmente establecida y dictaminada por la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Hacienda y Recursos, de fecha 29 de agosto del 2022, se propone al Pleno, como órgano competente, la adopción de los siguientes **ACUERDOS:**





AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos nº 20/2022 mediante transferencia de crédito por importe de 90.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicación que aumenta)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
1321.623.00	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	0,00€	90.000,00€	90.000,00€
			90.000,00€	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9291.154.00	FONDO DE HOMOLOGACIONES Y RECLASIFICACIONES	129.105,00€	-90.000,00€	39.105,00€
			-90.000,00€	

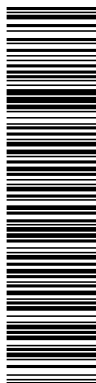
SEGUNDO.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas para la defensa de sus derechos, entendiéndose que, si durante el plazo de exposición no existen reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo, conforme lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

TERCERO.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter de definitivo, deberá remitirse una copia del expediente a la Comunidad Autónoma de Castilla y León y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento el resumen por capítulos de esta modificación presupuestaria.

CUARTO.- Comunicar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales, tal como dispone la Base de Ejecución 11.8 del Presupuesto del ejercicio 2022, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se comunicarán expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

Concedida la palabra a los miembros de la Corporación y sometida a votación la propuesta de la Presidencia, resulta aprobada por unanimidad de los presentes.





Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.aytoarroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aytoarroyo.es/porta/verificarDocumentos.do?opcion=obtener>



AYUNTAMIENTO de
Arroyo de la Encomienda

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, sin perjuicio de la ulterior aprobación del acta a que corresponde este acuerdo, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en

Arroyo de la Encomienda, a la fecha de la firma electrónica de este documento,

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO